



Bruselas, 26 de junio de 2018
(OR. en)

10555/18

ELARG 41
COWEB 102

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10374/18

Asunto: AMPLIACIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN
– Conclusiones del Consejo

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la ampliación y el Proceso de Estabilización y Asociación adoptadas por el Consejo el 26 de junio de 2018.

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA AMPLIACIÓN Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN**

1. El Consejo toma nota de la Comunicación de la Comisión, de 17 de abril de 2018, sobre la política de ampliación de la UE, y de los informes sobre Montenegro, Serbia, Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Herzegovina y Kosovo*. El Consejo acoge favorablemente la aplicación de la nueva metodología de la Comisión y la armonización de su ciclo de información con la evaluación de los programas de reforma económica. El Consejo toma nota asimismo de la Comunicación de la Comisión, de 6 de febrero de 2018, titulada «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales».
2. El Consejo reitera su compromiso con la ampliación, que constituye una política clave de la Unión Europea, de acuerdo con el consenso renovado sobre ampliación aprobado por el Consejo Europeo de los días 14 y 15 de diciembre de 2006 y con las Conclusiones del Consejo subsiguientes. Esta política sigue representando una inversión estratégica para la paz, la democracia, la prosperidad, la seguridad y la estabilidad de Europa. Sumarse y adherirse a los valores europeos esenciales constituye un acto de elección y es fundamental para todos los socios que aspiren a ser miembros de la UE. En consonancia con lo anterior, el Consejo espera que los socios se impliquen y comprometan plenamente con los valores europeos y con la realización resuelta de las reformas necesarias en beneficio de sus ciudadanos. Tomando como base los avances ya logrados, el Consejo acoge con satisfacción el compromiso manifestado por los Balcanes Occidentales en la Cumbre de Sofía y su adhesión a la Declaración de Sofía. Recordando el Programa de Salónica y la Declaración de Sofía, el Consejo reitera el apoyo inequívoco de la UE a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales. La UE está decidida a reforzar e intensificar su actuación en todos los niveles para respaldar la transformación política, económica y social de la región, en particular mediante una mayor asistencia basada en los avances concretos de los Balcanes Occidentales en lo que respecta al Estado de Derecho y a las reformas socioeconómicas. Turquía sigue siendo país candidato y un socio clave en numerosos ámbitos.

* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

3. En consonancia con anteriores Conclusiones del Consejo y en el marco de los criterios políticos de Copenhague y del Proceso de Estabilización y Asociación, que seguirá siendo el marco común de las relaciones con los Balcanes Occidentales, el Consejo reafirma la necesidad, de conformidad con el consenso renovado sobre la ampliación, de una condicionalidad justa y rigurosa y del principio de méritos propios, combinado con la capacidad de la UE, en todas sus dimensiones, de integrar nuevos miembros.
4. El Consejo subraya la constante necesidad de centrarse en las reformas fundamentales con objeto de subsanar las deficiencias estructurales que siguen existiendo en los ámbitos del Estado de Derecho, los derechos fundamentales, el desarrollo económico y la competitividad, el refuerzo de las instituciones democráticas y la reforma de la administración pública. Contar con una trayectoria sólida de aplicación de las reformas y con resultados concretos y tangibles en estos ámbitos decisivos sigue siendo esencial, en particular, para la marcha global de las negociaciones de adhesión.
5. El Estado de Derecho es uno de los valores fundamentales en los que se basa la UE y ocupa un lugar central tanto en el Proceso de Ampliación como en el Proceso de Estabilización y de Asociación. Es necesario llevar a cabo reformas para abordar importantes retos pendientes en este ámbito, en particular a la hora de garantizar una judicatura independiente, imparcial, responsable y eficaz, de luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada, de proteger los derechos fundamentales (incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías y el trato no discriminatorio de las minorías nacionales) y de hacer frente a la discriminación de grupos vulnerables como los gitanos y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). La situación relativa a la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación sigue siendo un motivo de especial preocupación que es preciso abordar de forma decidida y eficaz con carácter prioritario. Es preciso tomar medidas urgentes y concretas para evitar que los periodistas sean víctimas de intimidación, amenazas y ataques, así como para resolver esos casos cuando se produzcan. También es necesario seguir trabajando para garantizar la igualdad de género y el respeto de los derechos de las mujeres y de los niños. Asimismo se precisa un mayor avance en la reforma de la administración pública con objeto de fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los niveles. El Consejo observa con preocupación la tendencia a boicotear los parlamentos. Garantizar un diálogo político integrador, en particular en los parlamentos, así como un mayor protagonismo de las organizaciones de la sociedad civil, sigue siendo un elemento esencial de una democracia eficaz. El Consejo subraya la importancia que revisten unas elecciones libres, justas y transparentes, acordes con las normas de la OSCE.

6. Por lo que se refiere a los criterios económicos, el Consejo acoge favorablemente y comparte el análisis de la Comisión respecto de la necesidad de hacer frente a los grandes retos estructurales, económicos y sociales. El Consejo anima a todos los socios a que lleven a la práctica, con arreglo a sus programas de reforma económica, las medidas recogidas en las conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, de 25 de mayo de 2018. Las reformas económicas y el fortalecimiento del Estado de Derecho producen beneficios que se refuerzan mutuamente. El Consejo subraya la importancia de hacer frente a los retos estructurales, así como de mejorar la gobernanza económica, la competitividad, el entorno empresarial, el clima de inversiones, la sostenibilidad de las finanzas públicas, el crecimiento y la creación de empleo. El Consejo reitera la importancia de luchar contra la fuga de cerebros y de crear nuevas oportunidades y lograr unas perspectivas positivas para los jóvenes.
7. Las buenas relaciones de vecindad y la cooperación regional siguen siendo elementos esenciales del Proceso de Ampliación y del Proceso de Estabilización y Asociación. El Consejo se congratula de los avances realizados y reitera la importancia de la cooperación regional, también puesta de relieve en la Cumbre de Sofía, y en particular de la conectividad dentro de la región y con la UE. Respalda plenamente las iniciativas constructivas y las estructuras que refuerzan la cooperación regional integradora. El Consejo insta a que se siga trabajando para superar la herencia del pasado e impulsar la reconciliación, en particular fomentando un clima de tolerancia. Han de evitarse las declaraciones y acciones que afecten negativamente a las relaciones de buena vecindad y a la resolución pacífica de controversias. Son necesarios un empeño decisivo y la más firme determinación política para conseguir que se resuelvan las restantes controversias bilaterales. El Consejo reitera de nuevo la necesidad de tratar sin discriminación los casos de crímenes de guerra nacionales, haciendo frente a la impunidad y garantizando que se rindan cuentas, por medios como una cooperación regional significativa, así como prestando colaboración plena y apoyo a la labor del Mecanismo Internacional de los Tribunales Penales y las Salas Especializadas. Las controversias y cuestiones pendientes habrán de resolverse en consonancia con el Derecho internacional y los principios establecidos, entre ellos el acuerdo sobre cuestiones sucesorias.

8. El Consejo reitera la importancia de seguir intensificando la cooperación en cuestiones de política exterior y cuenta con que haya una mayor consonancia con la política exterior y de seguridad común de la UE, en particular respecto de aquellas cuestiones en las que estén en juego intereses comunes de gran importancia, como las medidas restrictivas y la lucha contra las amenazas híbridas. Pasar a ser miembro de la UE es un acto de elección que exige compartir los principios, valores y objetivos que la Unión trata de fomentar en su vecindad y en el mundo, y conlleva estar en total consonancia con la política exterior y de seguridad común y abstenerse de todo acto contrario a ella.
9. Al tiempo que reconoce, en especial, la importancia para los ciudadanos de la liberalización del régimen de visados, el Consejo anima a la Comisión a que siga supervisando de cerca el cumplimiento de todas las condiciones establecidas para la liberalización de visados, también mediante su mecanismo de seguimiento. Recordando el mecanismo de suspensión, el Consejo anima a las autoridades correspondientes a que intensifiquen sus esfuerzos por hacer frente al flujo de solicitudes de asilo manifiestamente infundadas.
10. El terrorismo, la radicalización y la delincuencia organizada siguen constituyendo una amenaza para la seguridad de la UE y para la región en su conjunto. En consonancia con anteriores Conclusiones del Consejo Europeo y del Consejo, el Consejo recuerda la importancia que revisten la dimensión exterior de la acción antiterrorista de la UE y una cooperación aún más reforzada en materia antiterrorista con Turquía y los Balcanes Occidentales, en particular en lo que se refiere a la lucha contra los combatientes terroristas extranjeros y la financiación del terrorismo, a la lucha contra la radicalización y a su prevención, así como al refuerzo de los controles fronterizos y a la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego y armas ligeras. También se precisan un mayor empeño y una trayectoria sólida en la lucha contra la delincuencia organizada. Recordando el apoyo que presta la UE, en particular mediante la gobernanza integradora de la seguridad interior de los Balcanes Occidentales, el Consejo sigue pidiendo a sus socios que intensifiquen y hagan cumplir medidas jurídicas y operativas en todos estos ámbitos.

11. El Consejo encomia a Turquía y a los Balcanes Occidentales por su esfuerzo renovado y su cooperación constructiva a la hora de hacer frente a la crisis migratoria, que han dado claros resultados. El Consejo reitera que es preciso seguir aplicando la Declaración UE-Turquía y seguir apoyando a los socios de la ruta de los Balcanes Occidentales. Son necesarias nuevas actuaciones para garantizar una capacidad administrativa y coercitiva suficiente para afrontar los retos migratorios, en particular para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes. La UE continuará su respaldo financiero y su asistencia técnica para reforzar la cooperación en este ámbito, en particular a través del Mecanismo de la UE para los refugiados en Turquía.
12. El Consejo sigue destacando la importancia de la comunicación estratégica para que la población respalde y comprenda las ventajas y obligaciones de la ampliación, sin olvidar hacer frente a la desinformación. El Consejo subraya que todos los socios tienen la responsabilidad de comunicar con claridad dichas ventajas y obligaciones, así como su propio compromiso con los valores y las perspectivas de la UE. Sigue siendo fundamental una dedicación constante de la UE y de sus Estados miembros también en la realización de una política más eficaz de comunicación estratégica, tanto de cara a los socios como a los ciudadanos de la UE, en particular a través del Grupo de Trabajo StratCom Western Balkans.
13. El Consejo recuerda la constante asistencia financiera y técnica prestada por la UE al Proceso de Ampliación y al Proceso de Estabilización y Asociación, en particular a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II), cuya revisión intermedia se está llevando a cabo. Debe seguirse prestando especial atención a las prioridades clave y a una mayor coherencia entre la asistencia financiera y el progreso global realizado en la aplicación de la estrategia de preadhesión, en particular mediante el pago de una remuneración del rendimiento conforme a los avances realizados y los resultados conseguidos.
14. El Consejo se congratula de la puesta en marcha del Programa de Prioridades de Sofía, que incorpora los aspectos pertinentes de la Comunicación de la Comisión adoptada el 6 de febrero de 2018.

AMPLIACIÓN

MONTENEGRO

15. El Consejo acoge con satisfacción los progresos generales realizados en las negociaciones de adhesión con Montenegro, en las que hasta el momento se han abierto treinta y uno de los treinta y cinco capítulos y se han cerrado provisionalmente tres capítulos. Ahora que el marco institucional se ha completado y que el marco jurídico ya está establecido en gran parte, el conjunto del sistema del Estado de Derecho debe lograr más resultados concretos y una trayectoria más sostenible y reforzada. En particular, el Consejo recuerda que el avance en los capítulos relativos al Estado de Derecho y los derechos fundamentales, tal como se establece en el marco de negociación, seguirá determinando el ritmo de las negociaciones de adhesión en general. Por lo tanto, a partir de ahora Montenegro debe concentrar sus esfuerzos de reforma en el cumplimiento de los criterios de referencia provisionales para los capítulos 23 y 24 y en la aplicación de los planes de acción respectivos.
16. El Consejo anima encarecidamente a Montenegro a seguir intensificando la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la trata de personas, incluyendo investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes efectivos, y a mejorar en materia de embargo y decomiso de los activos de origen delictivo. Los recientes ataques a periodistas ponen de relieve la necesidad urgente para las autoridades de garantizar un clima de seguridad propicio para la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación. También son necesarias más medidas para proseguir la reforma de la administración pública y reforzar la independencia de las instituciones.
17. Con relación a las reformas económicas, el Consejo, en consonancia con las conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, valora positivamente el crecimiento económico continuo y anima a Montenegro a que adopte medidas que garanticen la sostenibilidad presupuestaria, disminuyan la elevada deuda pública, reduzcan el déficit comercial, impulsen las reformas en ámbitos importantes como el de la contratación pública y el mercado laboral y mejoren el entorno empresarial.

18. Por lo que respecta a las elecciones, las autoridades de Montenegro tienen que resolver todas las irregularidades de las que han informado observadores internacionales y mantener su compromiso político con un planteamiento global e integrador del proceso de reforma electoral, a fin de aumentar la confianza en el marco electoral. El Consejo reitera que hacer que el debate político vuelva al Parlamento es responsabilidad de todos los partidos.
19. El Consejo acoge con gran satisfacción el papel positivo y continuo de Montenegro a la hora de desarrollar la cooperación regional e impulsar las relaciones de buena vecindad.
20. El Consejo elogia decididamente a Montenegro por su leal cooperación en asuntos de política exterior, y en particular por su total y continua consonancia con la política exterior y de seguridad común de la UE.

SERBIA

21. El Consejo acoge con satisfacción los progresos generales realizados en las negociaciones de adhesión con Serbia, en las que hasta el momento se han abierto catorce de los treinta y cinco capítulos y se han cerrado provisionalmente dos capítulos. El Consejo recuerda que el avance en los capítulos relativos al Estado de Derecho y los derechos fundamentales, así como en la normalización de las relaciones de Serbia con Kosovo tal como se establece en el marco de negociación, es esencial y seguirá determinando el ritmo de las negociaciones de adhesión en general. La ejecución de los criterios de referencia provisionales para los capítulos 23 y 24, así como de los planes de acción respectivos, debe seguir orientando futuras reformas que generen un sólido historial de ejecución.
22. El Consejo acoge con satisfacción el compromiso renovado del Gobierno serbio con la integración en la UE como objetivo estratégico. Ahora es de crucial importancia que esta elección estratégica se comunique más activamente y sin ambigüedades en el debate público.

23. El Consejo insta a Serbia a que incremente significativamente sus esfuerzos de reforma en el ámbito del Estado de Derecho y, en particular, a que garantice la independencia y eficacia general del sistema judicial. Se deberá prestar especial atención a la aplicación real de las reformas en este ámbito, incluida la obtención de resultados tangibles y un historial sostenible de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes efectivos, en particular por lo que respecta a la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y el blanqueo de dinero. La falta de progresos en el ámbito de la libertad de expresión suscita preocupación creciente. Las autoridades deben garantizar, como asunto prioritario, un entorno seguro y propicio para el ejercicio sin trabas de la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación, en particular mediante la intensificación de los esfuerzos para investigar los casos de ataques contra periodistas. Serbia debe prestar especial atención al pleno respeto de los derechos fundamentales, incluida la protección de los grupos más vulnerables y el trato no discriminatorio de las minorías nacionales en toda Serbia, especialmente en los ámbitos de la educación, el uso de las lenguas minoritarias y el acceso a medios de comunicación y a oficios religiosos en las lenguas minoritarias. Los casos de incitación al odio, intimidación y ataques deben abordarse de manera rápida y firme. El Consejo reitera su llamamiento a una aplicación efectiva de los documentos estratégicos pertinentes. Además, debe aumentarse la transparencia, la inclusividad y la calidad de la legislación, también mediante el fomento de un entorno propicio para la sociedad civil. Se necesitan con urgencia nuevos avances en el funcionamiento adecuado de los organismos independientes y de las instituciones democráticas, incluido el control parlamentario, así como en las reformas constitucionales. Tras las últimas elecciones, el Consejo subraya que han de seguirse, de manera prioritaria, las recomendaciones de los observadores electorales internacionales. El Consejo también pone de relieve la importancia de ocuparse a escala nacional de los crímenes de guerra y de la plena cooperación con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
24. En cuanto a las reformas económicas, en consonancia con las conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, el Consejo toma nota con satisfacción de los constantes progresos realizados y anima a Serbia a seguir mejorando el entorno empresarial, hacer frente a la deuda pública y progresar en la aplicación de reformas estructurales, en particular en los sectores del transporte y la energía, el mercado laboral, la administración tributaria y la contratación pública, incluida la reestructuración y privatización de las empresas de propiedad estatal.

25. En relación con el diálogo facilitado por la UE entre Belgrado y Pristina, el Consejo se congratula de que ambas partes se hayan comprometido ante la alta representante a trabajar para la normalización completa de las relaciones, en particular en forma de acuerdo jurídicamente vinculante, que es crucial para sus respectivas sendas europeas y esencial para una estabilidad regional sostenible.
26. El Consejo acoge con satisfacción la tan esperada fecha de inicio de las actividades del equipo de gestión para redactar los estatutos de la Asociación o Comunidad de municipios de mayoría serbia en Kosovo, de conformidad con el Acuerdo de Bruselas de 2013 y el Acuerdo de agosto de 2015, y espera que ambas partes participen constructivamente en el proceso con el fin de cumplir rápidamente con este compromiso de larga data. El Consejo hace un llamamiento a la rápida superación de los obstáculos restantes en la aplicación del acuerdo sobre la energía. Teniendo en cuenta la lentitud de los avances, el Consejo destaca la importancia de completar la ejecución de todos los demás acuerdos anteriores y, en particular, los relativos al puente de Mitrovica, la gestión integrada de las fronteras y el reconocimiento mutuo de diplomas. El Consejo insta a Serbia a que aplique rápidamente y de buena fe la parte que le corresponde de todos los acuerdos pasados y colabore constructivamente con Kosovo en la redacción y aplicación de futuros acuerdos. El Consejo acoge con satisfacción la aplicación del acuerdo sobre Justicia en otoño de 2017, que garantiza el funcionamiento de una judicatura integrada en Kosovo y ofrece acceso a la justicia a todas las comunidades. El Consejo seguirá observando con atención si Serbia mantiene su dedicación a avanzar de forma visible y duradera hacia la normalización de las relaciones con Kosovo, de modo que tanto Serbia como Kosovo puedan proseguir sus respectivas sendas europeas, evitando que se bloqueen mutuamente en este empeño, y con la perspectiva de que ambos puedan ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. El Consejo manifiesta su reconocimiento por la labor de facilitar el diálogo realizada por la alta representante y confía en su implicación aún más intensa con las partes, con objeto de alcanzar una normalización completa.
27. El Consejo vuelve a pedir a Serbia que apoye progresivamente la política exterior y de seguridad común de la UE, de acuerdo con el marco de negociación, y que invierta de manera prioritaria la actual tendencia descendente.

28. El Consejo también pide a Serbia que se abstenga de apartarse de la política común de visados de la UE, ya que sus prácticas recientes, como la celebración de acuerdos de liberalización de visados con determinados terceros países, son motivo de preocupación.
29. El Consejo se congratula de la dedicación constructiva de Serbia a la cooperación regional y anima a Serbia a no cejar en su esfuerzo por reforzar las relaciones de buena vecindad.

TURQUÍA

30. El Consejo reitera la importancia que atribuye a las relaciones de la UE con Turquía, un socio clave. Sigue firme en su compromiso de mantener un diálogo abierto y franco, de abordar los retos comunes y de cooperar en ámbitos esenciales de interés común, como la migración, la lucha antiterrorista, la energía, el transporte, la economía y el comercio. El Consejo elogia los notables esfuerzos desplegados por Turquía para acoger y atender las necesidades de más de tres millones y medio de refugiados. La aplicación continuada de la Declaración UE-Turquía, que reduce los cruces irregulares y peligrosos y salva vidas en el mar Egeo, redundará en interés de ambas partes y sigue siendo crucial. Reforzar la gestión de las fronteras comunes con la UE sigue siendo una prioridad. A la espera de la aplicación plena y efectiva del Acuerdo de readmisión entre la UE y Turquía respecto de todos los Estados miembros, deben aplicarse adecuadamente los acuerdos bilaterales de readmisión vigentes y las disposiciones contenidas en acuerdos y arreglos similares con los Estados miembros de la UE. Sigue siendo fundamental la cooperación con todos los Estados miembros de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.

31. El Consejo recuerda sus conclusiones de 18 de julio de 2016, en las que condenaba de forma inmediata y firme el intento de golpe del 15 de julio y expresaba su solidaridad con el pueblo turco y su pleno apoyo a las instituciones democráticas de Turquía. Sin embargo, la magnitud desproporcionada y el alcance de las medidas adoptadas inmediatamente después suscitan una seria preocupación. El Consejo recuerda las normas internacionales y las obligaciones que Turquía ha suscrito y con las que se ha comprometido, y pide a Turquía que invierta urgentemente esta tendencia negativa.
32. El Consejo está especialmente preocupado por el continuo retroceso, profundamente preocupante, en los ámbitos del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, incluida la libertad de expresión. El deterioro de la independencia y del funcionamiento de la judicatura no puede ser tolerado, como tampoco pueden serlo las restricciones en curso, detenciones, encarcelamientos y otras medidas dirigidas contra periodistas, docentes, miembros de partidos políticos incluidos los parlamentarios, defensores de los derechos humanos, usuarios de los medios sociales y otros usuarios que ejercen sus derechos y libertades fundamentales. El Consejo reitera su profunda preocupación por estos negativos acontecimientos, así como por los ciudadanos de la UE que siguen detenidos, entre ellos dos militares griegos. Turquía debe atajar de manera urgente y eficaz estas y otras muchas deficiencias y problemas graves por resolver señalados en el informe de la Comisión. Turquía también debe intensificar su cooperación con el Consejo de Europa y sus órganos e instituciones competentes, abordar sus recomendaciones clave y ejecutar todas las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en consonancia con el artículo 46 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Consejo toma nota concretamente de que las últimas modificaciones de la Constitución turca se han evaluado de manera crítica por la Comisión de Venecia, ya que no tienen suficientes controles ni equilibrios y ponen en peligro la separación de poderes.

33. El Consejo sigue esperando que Turquía se comprometa de manera inequívoca con las relaciones de buena vecindad, los acuerdos internacionales y el arreglo pacífico de controversias, recurriendo, en caso necesario, a la Corte Internacional de Justicia. Recordando y reafirmando anteriores Conclusiones del Consejo Europeo y del Consejo en todos estos aspectos, como las Conclusiones del Consejo Europeo de 22 de marzo de 2018 que condenaban enérgicamente las acciones ilegales constantes de Turquía en el Mediterráneo oriental y el mar Egeo, las Conclusiones del Consejo de 11 de diciembre de 2006 y la Declaración de 21 de septiembre de 2005, el Consejo pide a Turquía que cumpla sus obligaciones con arreglo al marco de negociación, incluida la aplicación plena y sin discriminación del Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación con respecto a todos los Estados miembros. El Consejo reitera que el reconocimiento de todos los Estados miembros es esencial. Turquía debe evitar amenazas y acciones que perjudiquen las relaciones de buena vecindad, normalizar sus relaciones con la República de Chipre y respetar la soberanía de todos los Estados miembros de la UE sobre su mar territorial y su espacio aéreo, así como todos sus derechos soberanos, entre ellos el derecho a explorar y explotar recursos naturales, de conformidad con la legislación de la UE y el Derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). Sigue siendo crucial que Turquía se comprometa y contribuya a una solución global al problema de Chipre, incluidos sus aspectos exteriores, en el marco de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del CSNU y en consonancia con los principios sobre los que se fundamenta la UE y el acervo comunitario, así como que se abstenga de toda actividad que contribuya a la polarización en los Estados miembros de la UE.
34. El Consejo vuelve a pedir a Turquía que apoye progresivamente la política exterior y de seguridad común de la UE y que invierta de manera prioritaria la actual tendencia descendente, y recuerda su posición en materia de adhesión de los Estados miembros a organizaciones internacionales.
35. El Consejo toma nota de que Turquía ha seguido alejándose de la Unión Europea. Por ello, las negociaciones para la adhesión de Turquía han llegado efectivamente a un punto muerto y no se pueden examinar nuevos capítulos para su apertura o cierre, ni se prevén nuevos trabajos destinados a la modernización de la Unión Aduanera UE-Turquía.

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN

ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

36. El Consejo acoge con satisfacción que el país haya superado su profunda crisis política, entre otras cosas, a través de la aplicación continuada del Acuerdo de Pržino y de avances sustanciales en las prioridades de reforma urgentes. El Consejo acoge con satisfacción que, desde mayo de 2017, incluso en un contexto político difícil, el nuevo Gobierno haya adoptado importantes medidas para restablecer progresivamente una cultura de compromiso tendiendo su mano a todas las partes interesadas, incluida la oposición, para reforzar la democracia y el Estado de Derecho y mostrar una verdadera voluntad de reformar de manera integradora y transparente, y se ha dirigido a sus vecinos en un espíritu de relaciones de buena vecindad.
37. Las elecciones parlamentarias anticipadas, que formaban parte del Acuerdo de Pržino, se celebraron el 11 de diciembre de 2016 y, en octubre de 2017, también se organizaron elecciones locales. El Consejo observa que la OIDDH de la OSCE consideró que estas últimas elecciones habían sido competitivas y que el respeto de las libertades fundamentales había contribuido a la celebración de unas elecciones democráticas. El Consejo reconoce que se han realizado progresos en la aplicación de las recomendaciones de la OIDDH de la OSCE y en el restablecimiento de la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales.
38. El Consejo se congratula de los primeros avances concretos hacia el restablecimiento de la independencia de la judicatura, la mejora de la labor de los tribunales y el seguimiento del trabajo de la Fiscalía Especial, con lo que se ha empezado a invertir el retroceso de años anteriores. El Consejo recuerda la importancia de seguir trabajando para establecer la responsabilidad jurídica por los presuntos actos ilícitos que salieron a la luz en las comunicaciones intervenidas de 2015 y los correspondientes fallos de supervisión, y que debe determinarse la responsabilidad por el atentado contra el Parlamento del 27 de abril de 2017. El Consejo anima a que continúe la aplicación de la estrategia de reforma judicial y los esfuerzos por abordar las recomendaciones pendientes, alcanzar resultados más tangibles y velar por que la judicatura pueda funcionar de manera independiente.

39. El Consejo toma nota con satisfacción de los progresos realizados para avanzar en el programa de reformas de la UE. Alienta a todas las partes a mantener el diálogo constructivo y a seguir intensificando la actual impulso de reforma, en particular en ámbitos clave como el de la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la reforma de la judicatura, la lucha contra la radicalización y el terrorismo, así como la reforma de los servicios de inteligencia. Hace hincapié en la importancia de una administración pública despolitizada y basada en el mérito, la reforma electoral, la libertad de los medios de comunicación y el refuerzo de la supervisión del ejecutivo. El Consejo recuerda también la importancia de la aplicación efectiva tanto de las reformas en curso como de las reformas previstas.
40. El Consejo acoge con satisfacción el constructivo papel desempeñado por la sociedad civil en el apoyo a los procesos de transformación democrática, la sustancial mejora del entorno en el que se desenvuelve la sociedad civil y el compromiso con un diálogo auténtico y la inclusividad que ha demostrado el Gobierno. El Consejo recuerda la importancia de mantener unas buenas relaciones interétnicas, apoya el compromiso del Gobierno y acoge con satisfacción que ha dado una serie de pasos para crear una mayor confianza entre las comunidades y para impulsar la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid.
41. El Consejo acoge con satisfacción la notable mejora del marco de gestión de las finanzas públicas y su transparencia. El Consejo también pide a este país que, en consonancia con las conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, haga frente a los principales retos, como la lucha contra la economía informal y la corrupción, la falta de una aplicación de la ley sistemática y eficaz y de un marco reglamentario no transparente, el elevado desempleo juvenil y de las mujeres y la modernización del sistema educativo en todos los niveles.
42. El Consejo toma nota con satisfacción de la creciente consonancia del país con la política exterior y de seguridad común de la UE y le anima a seguir por esta vía.

43. Tal como se indica en anteriores Conclusiones del Consejo Europeo y del Consejo, es esencial mantener buenas relaciones de vecindad, lo cual requiere, entre otras cosas, hallar una solución negociada y mutuamente aceptada para la cuestión de la denominación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Consejo acoge con gran satisfacción la firma del acuerdo alcanzado con Grecia sobre la cuestión del nombre, que supone el término de los prolongados debates, y espera con interés la ratificación y aplicación de dicho acuerdo. El Consejo también acoge con satisfacción la celebración del Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación con Bulgaria y destaca la importancia de su aplicación continuada. Estas dos importantes medidas deben poner fin de forma efectiva a las reivindicaciones basadas en interpretaciones erróneas de la historia.

44. En vista de estos avances, en particular en la aplicación del Acuerdo de Pržino, las prioridades de reforma urgentes y el impulso positivo generado por el acuerdo con Grecia sobre la cuestión del nombre, el Consejo acuerda responder positivamente a estos avances realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia y marca la senda para la apertura de negociaciones de adhesión en junio de 2019. Así pues, el Consejo subraya la necesidad crucial de que la Antigua República Yugoslava de Macedonia siga realizando avances concretos en las prioridades de reforma urgentes y obtenga más resultados tangibles en la lucha contra la corrupción, manteniendo e intensificando el actual impulso de reforma. Para ello, el Consejo pide a la Comisión que siga de cerca la labor de reforma anteriormente descrita de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, y evaluará los avances a partir del informe anual de la Comisión. El Consejo recuerda que la decisión de iniciar las negociaciones de adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia estará supeditada a la conclusión de los procedimientos parlamentarios nacionales y al refrendo del Consejo Europeo, y vendrá seguida poco después de la primera Conferencia Intergubernamental, que se celebrará a finales de 2019, en función de los avances realizados. El Consejo subraya que la evaluación de los avances debe incluir más resultados tangibles y duraderos, con especial énfasis en lo siguiente:

- reformas judiciales e investigaciones proactivas, enjuiciamientos y sentencias condenatorias firmes en los casos de corrupción y delincuencia organizada, incluido a alto nivel;
- reforma de los servicios de inteligencia y de seguridad;
- reforma de la administración pública.

El Consejo toma nota de la intención de la Comisión de iniciar los trabajos preparatorios necesarios.

ALBANIA

45. El Consejo acoge con satisfacción el progreso continuo de Albania en la ejecución de las reformas relacionadas con las cinco prioridades clave: la reforma de la administración pública, la reforma de la judicatura, la lucha contra la corrupción, la lucha contra la delincuencia organizada y la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías y los derechos de propiedad. Como piedra angular de una reforma integral de la justicia, ya está en curso la reestructuración institucional de la judicatura. El proceso de reevaluación de jueces y fiscales (investigación de sus expedientes) ha empezado a dar sus primeros resultados tangibles, en particular el de los miembros de alto rango del poder judicial, bajo la supervisión de la Operación de Vigilancia Internacional. El Consejo anima a Albania a proseguir su buena cooperación con la Operación de Vigilancia Internacional. El Consejo anima a Albania a aprovechar los progresos logrados hasta ahora y a proseguir intensamente la reforma judicial, dirigida a incrementar la independencia, la rendición de cuentas, la profesionalidad y la eficiencia del sistema judicial, en particular mediante un mayor avance del proceso de investigación de expedientes, que es crucial para su éxito.
46. El Consejo acoge con satisfacción los esfuerzos por establecer un historial sólido de investigaciones proactivas, enjuiciamientos y condenas firmes en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, al tiempo que toma nota de que el desmantelamiento de los grupos de delincuencia organizada sigue constituyendo un reto importante. El Consejo destaca la importancia de que Albania persiga más resultados tangibles y sostenibles, en particular en el ámbito específico de la lucha contra el cultivo y tráfico de drogas. El Consejo anima a Albania a proseguir e intensificar sus esfuerzos por reducir el cultivo de cannabis, basándose en los primeros resultados significativos observados en los últimos meses. El Consejo felicita a Albania por su estrecha y reforzada cooperación con las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros de la UE y espera que esta práctica se mantenga en beneficio mutuo.

47. El Consejo asimismo subraya que Albania debe intensificar sus esfuerzos en todos estos ámbitos y asegurarse de que se logren resultados más tangibles también en la lucha contra la corrupción de alto nivel, así como en el desmantelamiento de redes de delincuencia organizada. Debería haber un seguimiento judicial sistemático de las operaciones policiales con éxito. En el marco de la reforma en curso de la justicia, quedan por crear las instituciones especializadas en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada de acuerdo con el marco jurídico ya en vigor. El establecimiento de un sólido historial de investigaciones proactivas, enjuiciamientos y condenas en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, a todos los niveles, sigue siendo un objetivo esencial a largo plazo que sigue requiriendo esfuerzos más estructurados y coherentes.
48. El Consejo reitera la necesidad de adoptar medidas legislativas y ejecutivas efectivas para reforzar la protección de los derechos humanos y las políticas antidiscriminatorias, entre ellos, la igualdad de trato de todas las minorías y el acceso de sus miembros a los derechos en todo el país, y para garantizar una aplicación coherente de la legislación marco abordando en las normas de acompañamiento pertinentes todas las cuestiones pendientes, incluido el derecho a la libre identificación. El Consejo también reitera la necesidad de aplicar eficientemente los derechos de propiedad.
49. El Consejo observa que el diálogo constante y constructivo entre el Gobierno y la oposición sobre las reformas relacionadas con la UE sigue siendo crucial para avanzar en el programa de reformas en beneficio de los ciudadanos y para acercar el país a la UE.
50. El Consejo reitera que Albania debe intensificar las reformas destinadas a aumentar la competitividad y a hacer frente a la economía informal. En consonancia con las conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, el Consejo anima a Albania a que siga mejorando el entorno empresarial y de inversión, lo que conlleva garantizar el respeto de los derechos de propiedad, trabajar con ahínco en la consolidación presupuestaria y reforzar la administración tributaria. El Consejo acoge favorablemente los relativos avances logrados en la liberalización del mercado de la energía, las infraestructuras de transporte y la digitalización. El Consejo anima a Albania a que adopte medidas para afrontar el problema de la gestión de residuos.

51. El Consejo elogia con decisión la total consonancia continua de Albania con la política exterior y de seguridad común de la UE. El Consejo acoge con satisfacción la dedicación y los avances en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, y anima a Albania a que siga poniendo empeño en esa tarea.
52. El Consejo se congratula de que Albania trabaje de forma constructiva y continuada en la cooperación regional. El Consejo también acoge con satisfacción que Albania intensifique el diálogo con los países vecinos para abordar importantes cuestiones bilaterales y garantizar unas relaciones de buena vecindad, que siguen siendo esenciales.
53. El Consejo observa con satisfacción el mayor esfuerzo de Albania por poner en marcha medidas eficaces destinadas a contrarrestar el elevado flujo de solicitudes de asilo manifiestamente infundadas presentadas por ciudadanos albaneses en los Estados miembros de la UE y en los países asociados de Schengen. Estas medidas deben impulsarse, junto con una cooperación y un diálogo constantes con los países más afectados, hasta que se alcancen resultados duraderos.
54. En vista de los anteriores avances, en particular en lo que respecta a las cinco prioridades clave, el Consejo acuerda responder positivamente a estos avances realizados por Albania y marca la senda para la apertura de negociaciones de adhesión en junio de 2019. Así pues, el Consejo subraya la necesidad imperiosa de que Albania siga consolidando los avances realizados en la reforma judicial, en particular mediante la investigación de expedientes, y de que obtenga más resultados tangibles en la lucha contra la corrupción a todos los niveles, así como en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular el cultivo y el tráfico de drogas, manteniendo e intensificando el actual impulso de reforma. Cabe citar los siguientes:
- seguir avanzando en el proceso de revalorización de jueces y fiscales, en particular completando todos los expedientes prioritarios y finalizando el establecimiento de estructuras judiciales independientes, como está previsto en la reforma constitucional;
 - completar la creación de organismos especializados, en particular la Estructura especial contra la corrupción y la delincuencia organizada, la Oficina nacional de investigaciones y el Tribunal;
 - reforzar el historial de investigaciones proactivas, enjuiciamientos y sentencias condenatorias firmes en materia de lucha contra la corrupción y el crimen organizado, incluido a alto nivel.

Para ello, el Consejo pide a la Comisión que siga de cerca la labor de reforma anteriormente descrita de Albania, y evaluará los avances a partir del informe anual de la Comisión. El Consejo recuerda que la decisión de iniciar las negociaciones de adhesión con Albania estará supeditada a la conclusión de los procedimientos parlamentarios nacionales y al refrendo del Consejo Europeo, y vendrá seguida poco después de la primera Conferencia Intergubernamental, que se celebrará a finales de 2019, en función de los avances realizados. El Consejo subraya que la evaluación de los avances debe incluir más resultados tangibles y duraderos, en particular en lo que respecta al Estado de Derecho. En relación con las elecciones, el Consejo concede especial importancia a que Albania aplique las recomendaciones pendientes de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El Consejo concede especial importancia al constante empeño de Albania por reducir el número de solicitudes de asilo manifiestamente infundadas y pide asimismo a la Comisión que vele por que este hecho se tenga en cuenta.

El Consejo toma nota de la intención de la Comisión de iniciar los trabajos preparatorios necesarios.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

55. El Consejo celebra que se hayan ultimado las respuestas del país al cuestionario de la Comisión para el dictamen sobre la solicitud de Bosnia y Herzegovina de adhesión a la UE mediante el mecanismo de coordinación, e insta a Bosnia y Herzegovina a que haga mayor uso de este importante mecanismo para preparar documentos estratégicos de ámbito nacional que sean coherentes y exhaustivos, también aquellos que son solicitados en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación. El Consejo recuerda que, si bien la solicitud de Bosnia y Herzegovina de adhesión a la UE, de febrero de 2016, representa un compromiso estratégico de avanzar hacia la UE, debe traducirse con urgencia en resultados de una amplia reforma sobre el terreno. El Consejo acoge favorablemente la adopción de algunas de las reformas orientadas hacia la UE en Bosnia y Herzegovina, como las referentes a los impuestos especiales o a las estrategias nacionales en materia de medio ambiente y desarrollo rural. Sin embargo, el Consejo observa con preocupación que la retórica de discordia y la campaña preelectoral han ralentizado notablemente el ritmo de las reformas, especialmente en lo que se refiere al programa de reformas.

56. El Consejo recuerda que espera que Bosnia y Herzegovina vele por que el programa de reformas se aplique de manera plena y efectiva de acuerdo con el plan de acción acordado por las autoridades del país y en estrecha consulta con la sociedad civil, en beneficio de sus ciudadanos y en estrecha cooperación con la Unión Europea, las instituciones financieras internacionales y los socios internacionales. Siguen siendo prioridades importantes las reformas socioeconómicas integradoras, el refuerzo del Estado de Derecho, incluido el fortalecimiento de la independencia y la imparcialidad, la rendición de cuentas, la profesionalidad y la eficiencia de la judicatura, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, contra la radicalización y el terrorismo y contra la migración irregular, así como una reforma de la administración pública acorde con las normas europeas en todos los niveles de gobierno, junto con el avance en la mejora de la cooperación entre todos los niveles de gobierno.

Por otra parte, el Consejo lamenta la falta de avances en lo que respecta a la libertad de expresión y a la consolidación de unos medios de comunicación independientes, y exhorta a Bosnia y Herzegovina a que ponga mayor empeño en atender a esta cuestión.

57. El Consejo insta a Bosnia y Herzegovina a que adopte como máxima prioridad las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de Bosnia y Herzegovina, de conformidad con las normas internacionales. Insta asimismo a que se adopten en su totalidad la Ley sobre conflicto de intereses y la Ley sobre los servicios de inteligencia.

58. El Consejo toma nota del anuncio de las elecciones generales previstas para el 7 de octubre de 2018. El Consejo lamenta la poca voluntad de acuerdo mostrada hasta la fecha por los partidos políticos, y pide encarecidamente a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que modifiquen con urgencia el marco electoral con objeto de asegurar que se apliquen los resultados de las elecciones de octubre de 2018. A este respecto, todos los dirigentes políticos tienen que asumir su responsabilidad y hallar una solución en lo referente a la Cámara de los Pueblos de la Federación. El Consejo considera que las reformas electorales deben abordarse con un espíritu de diálogo, como un asunto importante, y por tanto pide también a Bosnia y Herzegovina que aplique las recomendaciones de la OIDDH de la OSCE para que el país se vaya aproximando a las normas europeas, mejorando los procesos democráticos de futuras elecciones. El Consejo también reconoce que otras cuestiones relacionadas con las elecciones, por ejemplo las disposiciones para celebrar elecciones locales en Mostar y la presidencia de Bosnia y Herzegovina, deben abordarse a su debido tiempo tras las elecciones, en consonancia con las normas europeas; en este sentido el Consejo subraya que no pueden adoptarse medidas legislativas o políticas que dificulten aún más la ejecución de la sentencia Sejdić-Finci y de las sentencias conexas. Tales reformas no afectarán, sin embargo, a la aplicación futura del programa de reformas.
59. El Consejo reitera además su inequívoco compromiso con la perspectiva de integración de Bosnia y Herzegovina en la UE como país unitario, unido y soberano, y anima a todas las autoridades y fuerzas políticas de Bosnia y Herzegovina a que superen la retórica de discordia anclada en el pasado, acaben con la glorificación de los criminales de guerra condenados y promuevan activamente la reconciliación, en particular a través de la educación. El Consejo anima a Bosnia y Herzegovina a que siga participando activamente en la cooperación regional y en la consolidación de las relaciones de vecindad.

60. El Consejo acoge con satisfacción los avances registrados en el desarrollo económico y la competitividad. No obstante, en consonancia con las conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, el Consejo pide a Bosnia y Herzegovina que haga frente a retos clave como la debilidad del Estado de Derecho, el todavía deficiente entorno empresarial, la falta de un espacio económico común, el entorno regulador fragmentado, el tamaño y la ineficacia de la administración pública, la importante economía informal, el escaso acceso a la financiación para algunos segmentos de la economía, la corrupción, los desequilibrios del mercado laboral (con un elevado desempleo estructural y una baja tasa de empleo vinculados a un deficiente sistema educativo), la escasa capacidad institucional y un clima de inversión desfavorable, y que refuerce el marco general de resolución bancaria. El Consejo reitera asimismo la necesidad de que las autoridades de Bosnia y Herzegovina tomen más medidas en materia de protección del medio ambiente.
61. El Consejo anima a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, a todos los niveles, a que acometan activamente el proceso de preparación del dictamen de la Comisión y aporten sus contribuciones a las solicitudes de la Comisión. El Consejo recuerda que, a la hora de elaborar su dictamen, la Comisión tendrá que prestar especial atención a la ejecución de la sentencia Sejdić-Finci. Aunque reconoce que la Constitución de Bosnia y Herzegovina enumera a los bosnios, croatas y serbios como pueblos constituyentes (junto con otros), el Consejo reitera que los principios de igualdad de todos los ciudadanos y de no discriminación deben estar plenamente garantizados. El Consejo volverá a tratar el proceso de integración de Bosnia y Herzegovina en la UE con arreglo al futuro dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión del país a la UE.

KOSOVO

62. El Consejo destaca la importancia del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) con Kosovo y aboga por que continúe su aplicación. Este acuerdo, exclusivamente de la UE, que se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Estados miembros en relación con su estatuto, establece el marco contractual en el que la UE y Kosovo están intensificando su cooperación y pasando revista a la evolución de su relación. Ofrece a Kosovo una oportunidad para el avanzar y aproximarse de manera constante a la Unión, en consonancia con la perspectiva europea de la región, y crea oportunidades de comercio e inversión.
63. El Consejo acoge con satisfacción la ratificación por la Asamblea de Kosovo del acuerdo sobre fronteras o líneas divisorias con Montenegro en marzo de 2018, que constituye el cumplimiento de uno de los principales criterios para la liberalización del régimen de visados de Kosovo y un logro importante en aras de unas buenas relaciones de vecindad. El Consejo toma nota de que la Comisión tiene intención de presentar una evaluación del criterio de referencia final referente al refuerzo de la trayectoria en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, e invita a la Comisión a que informe acerca de si siguen cumpliéndose los demás criterios de referencia.
64. El Consejo se congratula de que las elecciones parlamentarias y municipales, celebradas en 2017, en general fueran competitivas y estuvieran bien organizadas en la mayoría de lugares de Kosovo. Sin embargo, el entorno de la campaña se vio empañado por una acusada tendencia a la intimidación entre serbios en muchas comunidades serbokosovares. En términos más amplios, el Consejo pide a Kosovo que aborde las antiguas deficiencias del proceso electoral, guiándose por las recomendaciones de las misiones de observación electoral de la UE y en estrecha cooperación con otros agentes internacionales como la OIDDH de la OSCE.

65. El Consejo anima a que se haga más por construir un consenso que abarque todo el espectro político a fin de promover el programa europeo de Kosovo. La Asamblea debe mejorar sustancialmente su rendimiento, como principal foro de la actividad legislativa, el diálogo político y la representación, así como en sus funciones de supervisión. El Consejo manifiesta su preocupación por los reiterados incidentes de violencia sucedidos en la Asamblea con motivo de la votación sobre la demarcación de las fronteras.
66. El Consejo anima encarecidamente a Kosovo a que acelere la puesta en práctica de las amplias reformas necesarias para cumplir las obligaciones que ha asumido en el marco del AEA, para aprovechar plenamente las oportunidades que este brinda. El Consejo pide a Kosovo que redoble sus esfuerzos por llevar a término la aplicación exhaustiva del programa europeo de reforma iniciado en noviembre de 2016, con el objetivo de mejorar el Estado de Derecho y el desarrollo socioeconómico en Kosovo y de constituir una trayectoria de aplicación del AEA.
67. El Consejo acoge favorablemente las mejoras en el entorno empresarial, y pide a Kosovo, de acuerdo en particular con las conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales y Turquía, que intensifique su labor de lucha contra la corrupción y la economía informal, reduzca la elevada tasa de desempleo (en particular el desempleo juvenil), mejore la contratación pública, proteja los derechos de propiedad de los inversores de la UE, garantice unos procedimientos eficaces de ejecución de los contratos, mejore la educación, aumente las capacidades institucionales y refuerce la administración tributaria así como la resiliencia global del sector bancario. En el importante sector de la energía, Kosovo debe aumentar la eficiencia energética, fomentar las energías renovables y dar cumplimiento a su compromiso de dismantelar la central eléctrica A de Kosovo, una de las mayores fuentes de contaminación de los Balcanes Occidentales, también para mejorar la calidad de vida.

68. El Consejo pide a Kosovo que ponga urgentemente mayor empeño en mejorar el Estado de Derecho, en particular la independencia judicial y el respeto de las garantías procesales. El Consejo observa que el contexto en el norte de Kosovo plantea especiales dificultades, en particular la lucha contra las redes delictivas, que requiere una cooperación urgente y eficaz de todos los agentes implicados, y sigue manifestando su honda inquietud por el asesinato de Oliver Ivanovich en el norte de Mitrovica en enero de 2018. Destaca la necesidad de que los autores sean llevados ante la justicia. Kosovo también debe seguir intensificando su lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. El Consejo manifiesta su preocupación por la expulsión de seis ciudadanos turcos sin respeto de sus derechos garantizados. El Consejo observa notables avances en la lucha contra la radicalización, el extremismo y el terrorismo, y alienta a Kosovo a seguir avanzando por esta vía. En este contexto, el Consejo destaca en particular la necesidad de que exista una cooperación regional e internacional eficaz e intensa, también con Europol y Eurojust, con pleno respeto de la normativa de ambos organismos y sin perjuicio de las posiciones de los Estados miembros sobre el estatuto de Kosovo.
69. Por lo que se refiere a la reforma de la administración pública, es preciso implantar procesos de contratación y promoción basados en el mérito y transparentes, así como procesos de despido basados en criterios objetivos, concretamente en las instituciones y agencias independientes, para garantizar que funcionen con independencia y sean administradas con eficacia. Es preciso favorecer la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos en todo Kosovo, protegiendo también plenamente el patrimonio cultural y religioso. Kosovo debe ocuparse de la integración y protección de las personas pertenecientes a minorías, trabajando más por aplicar el marco jurídico vigente y por garantizar la seguridad de su entorno y la protección de sus derechos de propiedad, y debe reforzar la cohesión social.
70. En relación con el diálogo facilitado por la UE entre Pristina y Belgrado, el Consejo se congratula de que ambas partes se hayan comprometido ante la alta representante a trabajar para la normalización completa de las relaciones, en particular en forma de acuerdo jurídicamente vinculante, que es crucial para sus respectivas sendas europeas y esencial para una estabilidad regional sostenible.

71. El Consejo acoge con satisfacción la tan esperada fecha de inicio de las actividades del equipo de gestión para redactar los estatutos de la Asociación o Comunidad de municipios de mayoría serbia en Kosovo, de conformidad con el Acuerdo de Bruselas de 2013 y el Acuerdo de agosto de 2015, y espera que ambas partes participen constructivamente en el proceso con el fin de cumplir rápidamente con este compromiso de larga data. El Consejo hace un llamamiento a la rápida superación de los obstáculos restantes en la aplicación del acuerdo sobre la energía. Teniendo en cuenta la lentitud de los avances, el Consejo destaca la importancia de completar la ejecución de todos los demás acuerdos anteriores y, en particular, los relativos al puente de Mitrovica, la gestión integrada de las fronteras y el reconocimiento mutuo de diplomas. El Consejo insta a Kosovo a que aplique rápidamente y de buena fe la parte que le corresponde de todos los acuerdos pasados y colabore constructivamente con Serbia en la redacción y aplicación de futuros acuerdos. El Consejo acoge con satisfacción la aplicación del acuerdo sobre Justicia en otoño de 2017, que garantiza el funcionamiento de una judicatura integrada en Kosovo y ofrece acceso a la justicia a todas las comunidades. El Consejo seguirá observando con atención si Kosovo mantiene su dedicación a avanzar de forma visible y duradera hacia la normalización de las relaciones con Serbia, de modo que tanto Kosovo como Serbia puedan proseguir sus respectivas sendas europeas, evitando que se bloqueen mutuamente en este empeño, y con la perspectiva de que ambos puedan ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. El Consejo manifiesta su reconocimiento por la labor de facilitar el diálogo realizada por la alta representante y confía en su implicación aún más intensa con las partes, con objeto de alcanzar una normalización completa.
72. El Consejo recuerda que el avance en el proceso de normalización de las relaciones con Serbia es un principio esencial del Acuerdo de Estabilización y Asociación y constituye una de las bases del desarrollo de las relaciones y la cooperación entre la UE y Kosovo.
73. Recordando su honda preocupación por las tentativas de derogación de las leyes sobre las Salas Especializadas de Kosovo, el Consejo insta a Kosovo a que mantenga su constante compromiso con las Salas Especializadas, dentro del pleno cumplimiento de sus obligaciones internacionales y como demostración de un auténtico esfuerzo por garantizar el Estado de Derecho, las libertades fundamentales, la justicia y la reconciliación.

74. El Consejo celebra el acuerdo alcanzado sobre la prórroga de la misión EULEX hasta junio de 2020. Insta a Kosovo a que siga colaborando estrecha y eficazmente con la misión EULEX y a que contribuya con diligencia a que esta pueda ejecutar sin trabas todo su mandato.
75. El Consejo acoge con satisfacción la celebración y entrada en vigor del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y Kosovo sobre los principios generales de la participación de Kosovo en los programas de la Unión, y destaca la importancia de que Kosovo saque el máximo partido de dichos programas. Se congratula de que Kosovo pase a formar parte de los programas Erasmus+, COSME, Europa para los ciudadanos y Europa Creativa.
-